



ANUNCIO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA NATALIDAD 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Barxeta en la Sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrer aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA NATALIDAD 2020 que se ajustará a las bases que se indican a continuación. Este acuerdo producirá sus efectos desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A) Importe de la subvención.

El Ayuntamiento de Barxeta concederá a los padres de los niños/as nacidos en el año 2020, 120 € en concepto de ayuda a la natalidad, imputándose a la partida presupuestaria 2311/481 “Ayudas a la infancia”, o aplicación que la sustituya.

Para hacer efectiva la ayuda los padres que reúnan los requisitos que a continuación se expresan deberán presentar solicitud de ayuda acompañada de fotocopia del libro de familia en que se acredite el nacimiento (o adopción) del hijo/a en el año 2.019 o 2.020.

B) Requisitos. Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) El nacimiento (o adopción) de un hijo/a en el año 2019 o 2.020 y que el recién nacido conviva con el solicitante.

b) Estar empadronados ambos progenitores y el resto de componentes de la familia en Barxeta con una antelación mínima de 9 meses en la fecha del nacimiento y mantener el empadronamiento en los 12 meses siguientes.

De ser una familia monoparental, el empadronamiento se exigirá únicamente al padre o la madre con el que conviva el recién nacido y a este último.

c) Ser español o tener residencia legal en España.

C) Examinada la solicitud y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se dictará por la Alcaldía Resolución concediendo la Ayuda.

D) Los beneficiarios podrán utilizar la ayuda en la adquisición de productos destinados exclusivamente al recién nacido como sanitarios, de vestir, alimentación, etc., en establecimientos acogidos a la campaña.

E) Una vez realizado el gasto los beneficiarios presentarán en el Ayuntamiento las facturas o tiques que justifiquen el gasto realizado en establecimientos



AJUNTAMENT DE BARXETA

L A C O S T E R A

C.I.F. P-4604500-A

Pl. Josep Lorente, 1
46667 BARXETA (València)
Telefon 221 40 01
Fax 221 43 83

acogidos. Realizadas las comprobaciones oportunas el Ayuntamiento procederá a realizar el pago de las ayudas.

f)Procederá el reintegro de la subvención cuando el beneficiario haya incumplido alguno de los condicionantes indicados en la base segunda del programa.

EL ALCALDE
VICENTE MAHIQUES MARGARIT